

Resolución Legislativa N° 12108

Año del Libertador Mariscal Castilla

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Francisca Benavides viuda del que fué Mariscal del Perú don Oscar R. Benavides.

Lima, 8 de setiembre de 1954.

Señor:

El Congreso en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120° de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Nación por el que fué Mariscal del Perú Don Oscar R. Benavides, dos veces Presidente de la República, ha resuelto aumentar a la suma de cinco mil soles oro (S/o. 5,000.00) la pensión de montepío que actualmente disfruta su viuda señora Francisca Benavides de Benavides.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud,

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, nueve de setiembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

Alejandro Freundt Rosell.

* *

*